

REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

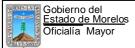
Clave: FO-DGDO-SDA-05

Revisión: 0

Anexo 9 Pág. 1 de 1

HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN Y REVISIÓN

No. Rev.	Apartado Afectado	Pág (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
0	N/A	N/A	Emisión	misión	16/Marzo/2004
1	Portada	1	Modificación fecha vigencia	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Contenido	1	Modificación apartado contenido	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Fecha de autorización	1	Modificación fecha autorización	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Marco Jurídico	1	Actualización del Marco Jurídico	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Hoja de Participación	1	Actualización de la Hoja de Participación	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Directorio	1	Actualización del Directorio	Actualización del Manual	30/Junio/2005
2	Portada	1	Actualización del Manual	Actualización del Manual	30/Junio/2006
2	Hoja de Autorización	1	Actualización del Manual	Actualización del Manual	30/Junio/2006
2	Directorio	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	30/Junio/2006
2	Hoja de Participación	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	30/ Junio/2006
3	Portada	1	Modificación de fecha de vigencia	Actualización del Manual	06/Julio/2007
3	Hoja de Autorización	1	Modificación de nombres de Titulares y fecha de autorización	Actualización del Manual	06/Julio/2007
3	Marco jurídico	1	Modificación de nombres de Titulares	Actualización del Manual	06/Julio/2007
4	Portada	1	Modificación fecha vigencia	Actualización del Manual	25/Julio/2008
4	Hoja de Autorización	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	25/Julio/2008
4	Marco Jurídico	1	Actualización del Marco Jurídico	Actualización del Manual	25/Julio/2008
4	Descripción de Puesto	1	Actualización de descripción de puesto	Actualización del Manual	25/Julio/2008
4	Directorio	1	Actualización del Directorio	Actualización del Manual	25/Julio/2008
4	Hoja de Participación	1	Modificación de Nombres	Actualización del Manual	25/Julio/2008



REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Clave: FO-DGDO-SDA-05

Revisión: 0

Anexo 9 Pág. 1 de 1

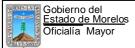


Gobierno del Estado de Morelos

Procuraduría General de Justicia

Manual de Organización Coordinación General de la Policía Ministerial

Cuernavaca, Mor., a 25 de julio de 2008.



REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Clave: FO-DGDO-SDA-05

Revisión: 0

Anexo 9 Pág. 1 de 1

II. CONTENIDO

APARTADO CONSECUTIVO DEL APARTADO

Portada I

Contenido II

Autorización III

Introducción IV

Antecedentes V

Marco Jurídico VI

Atribuciones VII

Misión y Visión VIII

Organigrama IX

Estructura Orgánica X

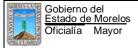
Descripciones y Perfiles

de Puesto

ΧI

Directorio XII

Hoja de Participación XIII



REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Clave: FO-DGDO-SDA-05		
Revisión: 0		
Aneyo Q Pág 1 de 1		

III. AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

Con fundamento en el Artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y en el Artículo 5 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, se expide el presente manual de organización de la Coordinación General de la Policía Ministerial, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y que tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

D. en D. José Francisco Coronato Rodríguez Procurador General de Justicia

REVISÓ

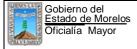
Cmdte. Francisco Javier Espinoza Luna Coordinador General de la Policía Ministerial

APROBÓ

Art. 36 Fracc. XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4079 del 29 de Septiembre del 2000.

Víctor Manuel Mendoza Moreno Oficial Mayor

Fecha de Autorización	Vo. Bo. Director General de Desarrollo Organizacional	No. de Páginas
25 de julio de 2008	C. P. Juan Antonio Gual Díaz	18



REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Clave: FO-DGDO-SDA 05
Revisión: 0
Anovo O Pág 1 do 1

IV. INTRODUCCIÓN

El manual de organización es una herramienta de consulta e inducción permanente, que permite conocer la estructura y las funciones administrativas de la Coordinación General de la Policía Ministerial, así como de las unidades administrativas que la conforman.

El presente documento, ubica correctamente las funciones de acuerdo al perfil que se requiere para cada puesto, evita duplicidad de funciones y reduce costos, logrando los objetivos que se confieren a la Coordinación General de la Policía Ministerial.

Asimismo, permite identificar sus líneas de trabajo, de comunicación y de autoridad, buscando siempre que cada uno de sus miembros ejerza y desarrolle efectiva y eficientemente sus funciones, dentro de los lineamientos técnicos, jurídicos y administrativos aplicables, a fin de proporcionar un buen servicio de calidad a la sociedad, fortaleciendo al mismo tiempo la confiabilidad y seguridad ciudadana.



REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Clave:FO-DGDO-SDA 05
Revisión: 0
Anexo 9 Pág. 1 de 1

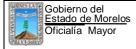
V. ANTECEDENTES

El 17 de julio de 1996, en el periódico oficial número 3804, se publicó el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, donde en su artículo segundo se incluye a la Subprocuraduria Zona Metropolitana como parte de ésta, y en el capítulo noveno artículo veinticinco, se describen las actividades que le corresponden llevar a cabo a la Coordinación General de la Policía Ministerial, de donde se desprende su enorme compromiso con los morelenses, y éste compromiso la obliga a modernizar su funcionamiento, a rediseñar su operatividad mediante una profunda revisión de las bases legales que la sustentan, fortaleciendo sus principios y alcances, dotándola de recursos necesarios, tanto cualitativa como cuantitativamente así como diseñar parámetros de eficiencia, eficacia y transparencia en todas y cada una de las acciones que realiza a través de sus diferentes organismos.

Por lo anterior, nuestras acciones se realizaran con respeto absoluto de los derechos humanos y se ejercerá con estricto apego a la legalidad.

El 14 de marzo del 2001, en el Periódico Oficial número 4107, se publicó el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, donde en su artículo once, capítulo IV se incluyen a la Coordinación General de la Policía Ministerial las siguientes Unidades Administrativas:

- I.- Dirección Operativa de la Policía Ministerial,
- II.- Dirección de Aprehensiones,
- III.- Direcciones Regionales de la Policía Ministerial, y
- IV.- Coordinación Estatal de Información sobre Delincuentes.

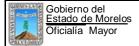


REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Clave: FO-DGDO-SDA 05		
Revisión: 0		
Anexo 9 Pág. 1 de 1		

VI. MARCO JURÍDICO

- 1. Constitución
- 1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. artículo 21
- 1.2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos artículo 70 Fracc. XVII
- 2 Leyes
- 2.1 Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado Libre y Soberano de Morelos artículo 25°
- 2.2 Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos Capítulo I Atribuciones Artículos 1°, 2°, 8°.
 Capítulo II Bases de Organización artículos 16°, 18° fracción I, II y artículo 24° Capitulo III Disposiciones Generales, artículos 29 y 32
- 2.3 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos.
- 2.4 Ley del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en el Estado de Morelos
- 3. Códigos
- 3.1 Código Penal Vigente en el Estado de Morelos artículos 6°, 7° y 8°
- 3.2 Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Morelos Capítulo I Sujetos Procésales artículos 10° y 11°; Titulo cuarto Averiguación Previa capitulo I Inicio del Procedimiento articulo 113° Capitulo VII Detención articulo 144° fracciones I, II Y III
- 3.3 Ley del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en el Estado de Morelos
- 4. Reglamentos
- 4.1 Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos.
 - Capitulo I de la Organización de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos artículo 2°.
 - Capitulo IV de la Competencia y Adscripciones de la Coordinación General de la Policia Ministerial articulo 11°
 - Capitulo VII de las Atribuciones de la Coordinación General de la Policia Ministerial artículos 22°, 23°, 24°, 25° y 26°.
- 5. Convenio de Colaboración suscrito el 30 de marzo de 2007, en la ciudad de San Luís Potosí, San Luís Potosí.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN /POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL

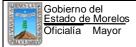
REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Clave: FO-DGDO-SDA 05 Revisión: 0

Anexo 9 Pág. 1_de 2

VII. ATRIBUCIONES

- I.- Acordar con el Procurador el despacho de los asuntos de su competencia y de las unidades administrativas a su cargo y responsabilidad.
- II.- Desempeñar las funciones y comisiones que el Procurador le encomiende e informarle sobre el desarrollo de las mismas.
- III.- Someter a la aprobación del Procurador los estudios y proyectos que se elaboren en las unidades administrativas a su cargo.
- IV.- Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de las unidades administrativas de su adscripción, de conformidad con los lineamientos que determine el Procurador.
- V.- Formular el anteproyecto de presupuesto de las unidades administrativas a su cargo y responsabilidad.
- VI.- Someter a la consideración del Procurador los manuales de organización interna y de procedimientos normativos, de coordinación y de operación de las diversas unidades a su cargo.
- VII Proponer al Procurador la delegación de las atribuciones que estime necesarias para el optimo desarrollo de las mismas, en servidores públicos subalternos.
- VIII.- Recibir en acuerdo a los titulares de las unidades administrativas de su adscripción y resolver los asuntos que sean competencia de los mismos, así como conceder audiencia al publico.
- IX.- Resolver, por delegación que realice el Titular mediante acuerdo, sobre los casos en que se considere el no ejercicio de la acción penal, así como las consultas que los agentes del ministerio público formulen o las prevenciones que la autoridad judicial acuerde, en los términos que la ley establezca, a propósito de conclusiones presentadas en un proceso penal o de actos cuya consecuencia, sea el sobreseimiento del proceso o la libertad absoluta del inculpado antes de que se pronuncie sentencia.
- X.- Autorizar a los servidores públicos competentes de la Procuraduría, por delegación que realice el Titular mediante acuerdo, para que actúen en materia de sobreseimiento de los procesos penales en los casos en que proceda legalmente.



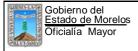
Clave: FO-DGDO-SDA-05

Revisión: 0

Anexo 9 Pág. 2 de 2

REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

- XI.- Informar al Procurador el cumplimiento de las ordenes de aprehensión, reaprehensión, comparecencias, arresto, presentación y cateo, que ordenen los órganos jurisdiccionales y que se les remita a la Coordinación de Control de Procesos.
- XII.- Proporcionar la información, datos o cooperación técnica que les sean requeridos por otras dependencias o entidades, de acuerdo con las normas y políticas establecidas.
- XIII.- Atraer, cuando se estime necesario para su atención directa o de las áreas de su adscripción, los asuntos que conozcan los servidores públicos a su cargo.
- XIV.- Ejecutar, en el ámbito de sus atribuciones, las bases y convenios celebrados por la Institución en las materias que en cada caso correspondan, y
- XV.- Las demás que determinen las disposiciones legales aplicables.



REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Clave: FO-DGDO-SDA-05		
Revisión: 0		
Anexo 9 Pág. 1_de 1		

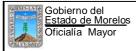
VIII. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

La Coordinación General de la Policía Ministerial, es la encargada de coordinar y supervisar el debido cumplimiento de las funciones de las unidades administrativas a su cargo para que sean atendidas las necesidades emergentes de seguridad como son: ordenes de investigación, de comparecencia, así como ordenes de aprehensión, reaprehensión, detención y de cateo que demanda la ciudadanía y que ordenan las autoridades ministeriales y los órganos jurisdiccionales, dentro del marco legal que rigen el actuar de los agentes de la policía ministerial y respetando los derechos humanos tanto de los probables responsables como de los ofendidos.

VISIÓN

Ser una dependencia confiable para lograr la credibilidad de la ciudadanía, con base a valores como lealtad, honestidad y honradez, y actitudes como espíritu de servicio y responsabilidad en el desempeño de nuestras funciones, para la disminución de la delincuencia respetando en todo momento los derechos humanos.



FORMATO

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE MANDOS SUPERIORES

REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Clave:	FO-DGDO-SDA-06

Revisión: 0

Anexo 12 Pág. 1 de 4

XI. DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Procurador General de Justicia	al de Justicia GO: rdinador General 1 1	PUESTO:	NIVEL:
Procurador General de Justicia PERSONAL A SU CARGO: Secretaria del Coordinador General Mecanógrafa	rdinador General 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Coordinador General de la Policía Ministerial	107
PERSONAL A SU CARGO: Secretaria del Coordinador General Mecanógrafa	rdinador General 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	JEFE INMEDIATO:	
Secretaria del Coordinador General Mecanógrafa	rdinador General 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Procurador General de Justicia	
Mecanógrafa	ativo 1 6	PERSONAL A SU CARGO:	
	6	Secretaria del Coordinador General	1
Auxiliar Administrativo	6	Mecanógrafa	1
		Auxiliar Administrativo	1
Judicial D	36 1	Judicial D	6
Judicial B	1	Judicial B	36
Perito		Perito	1

FUNCIONES PRINCIPALES:

- I.- Investigar los hechos delictivos en que los agentes del ministerio público ordenen su intervención, así como aquellos de que tengan noticias directamente, en los casos y condiciones que establece el Código de Procedimientos Penales del Estado de Morelos, debiendo hacerlo del conocimiento inmediato del agente del ministerio público que corresponda.
- II.- Realizar la búsqueda de las pruebas que acrediten la existencia de los delitos y las que tiendan a determinar la responsabilidad de quienes en ellos intervinieron.
- III.- Presentar a las personas que formalmente ordenen los agentes del ministerio público para la practica de alguna diligencia.
- IV.- Informar al Procurador del cumplimiento de las órdenes de presentación, comparecencia, arresto, aprehensión, reaprehensión y cateo que emitan los órganos jurisdiccionales y que envíen las Direcciones.



FORMATO DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE MANDOS SUPERIORES

REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Clave: FO-DGDO-SDA-06

Revisión: 0

Anexo 12 Pág. 2 de 4

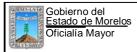
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Coordinador General de la Policía Ministerial

FUNCIONES PRINCIPALES:

- V.- Poner inmediatamente a disposición de la autoridad competente a las personas aprehendidas o detenidas en los casos previstos por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las que deban ser presentadas por orden de comparecencia;
- VI.- Llevar el registro, distribución, control y tramite de las ordenes de presentación, comparecencia, arresto, aprehensión, reaprehensión y cateo que giren los órganos jurisdiccionales y las de presentación, notificación, citación e investigación que despache el ministerio público;
- VII.- Llevar el control de radio de la guardia, de agentes y del personal de la policía ministerial en cuanto a los servicios que presta.
- VIII.- Rendir los informes previos y justificados en los juicios de amparo;
- IX.- Proponer al Procurador las bases y lineamientos de reclutamiento, selección, capacitación y evaluación de los agentes de la policía ministerial, conforme a las políticas gubernamentales.
- X.- Operar los sistemas de reclutamiento y selección de los agentes de la policía ministerial, que autorice el Procurador dentro de los lineamientos que señale el Colegio Estatal de Seguridad Publica y vigilar que presenten los exámenes de ley y el que aplique el Comité de Evaluación, como única instancia de ingreso a la corporación.
- XI.- Operar y controlar el sistema de evaluación de agentes de la policía ministerial, sobre el que se apoyen obligatoriamente los procedimientos de ascenso y promoción en las estructuras jerárquicas y administrativas de la misma coordinación.
- XII.- Apoyar, como órgano auxiliar del ministerio público, en el orden constitucional, desconcentrado y adscribiendo a este, las unidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
- XIII.- Tener bajo su mando la Coordinación Estatal de Información sobre Delincuentes, y
- XIV.-Las demás que le señalen las disposiciones legales aplicables.



FORMATO DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE MANDOS SUPERIORES

REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Clave: FO-DGDO-SDA-06

Revisión: 0

Anexo 12 Pág. 3 de 4

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

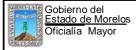
Coordinador General de la Policía Ministerial

RELACIONES INTERNAS:

- Procuraduría General de Justicia
- Subprocuradurías
- Direcciones de Averiguaciones Previas
- Visitaduría General
- Coordinación de Control Administrativo
- Dirección de Bienes Asegurados
- Contraloría Interna de Seguridad y Procuración de Justicia
- Comunicación Social
- Dirección de Servicios Periciales.
- Direcciones Regionales de la Policía Ministerial Zona Metropolitana, Oriente y Surponiente.

RELACIONES EXTERNAS:

- H. Tribunal Superior de Justicia
- H. Congreso
- Secretaría General de Gobierno
- Secretaría de Seguridad Pública
- Procuraduría General de la República
- Agencia Federal de Investigaciones
- Procuradurías Generales de Justicia de los Estados.
- Relaciones Exteriores
- Ayuntamientos Municipales del Estado
- Secretaría de la Defensa Nacional
- Semarnat (Profepa)
- Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos



FORMATO DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE MANDOS SUPERIORES

REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Revisión: 0

Anexo 12 Pág. 4 de <u>4</u>

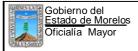
DEDEIL DEL DILEGTO

PERFIL DEL PUESTO	
PUESTO:	
Coordinador General de la Policía Ministerial	
ESCOLARIDAD:	_
Carrera Policial o afín	
EXPERIENCIA LABORAL:	•
- 15 años en la Carrera Policial	
CONOCIMIENTOS:	

- Investigación
- Negociación
- Mando y liderazgo
- Medios de comunicación
- Organizacionales
- Operativos
- En armas

HABILIDADES:

- Trabajo de equipo
- Capacidad de análisis
- Toma de decisiones
- Manejo de grupos
- Facilidad de comunicación escrita y verbal
- Organizativas
- Don de mando
- Liderazgo



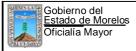
REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Clave: FO-DGDO-SDA-05 Revisión: 0

Anexo 9 Pág. 1 de 1

XII. DIRECTORIO

Nombre/Cargo	Teléfonos Oficiales	Dirección Oficial
Cmdte. Francisco Javier Espinoza Luna. Coordinador General de la Policía Ministerial.	Conm.: 329-15-00 Ext.: 1313	Av. Emiliano Zapata # 803, Col. Buena Vista Cuernavaca, Morelos.



REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Clave:	FO-DGDO-SDO-05

Revisión: 0

Anexo 9 Pág. 1 de 1

XIII. HOJA DE PARTICIPACIÓN

Participantes	Puesto
Cmdte. Francisco Javier Espinoza Luna.	Coordinador General de la Policía Ministerial

C. Claudia Aranda Cortes Profesional Ejecutivo "B" Asesor Designado C. Juan Karlos García Ventura Agente Judicial "D" Responsable de la elaboración del manual de organización